

EMELECTRIC

Una Empresa EMEL

Empresa Eléctrica de Melipilla, Colchagua y Maule S.A.
Distribución y Venta de Energía Eléctrica. Comercialización de Artefactos y Equipos para el Hogar. Comercialización de Herramientas Eléctricas e Industriales, Comercialización de Televisores e Inversiones en Bienes Raíces.
Casa Matriz: Ortúzar 376 - MELIPILLA
RUT: 96.763.010-1



R.U.T. 96.763.010-1
BOLETA ELECTRONICA
N° 000040348752

S.I.I. MELIPILLA

Fecha lectura actual : 24/03/2014 Fecha de emisión: 25/03/2014
Fecha lectura anterior : 24/02/2014

DATOS DE CONSUMO

N° Medidor	Propietario	Lectura anterior	Lectura actual	Constante	Consumo
------------	-------------	------------------	----------------	-----------	---------

DATOS DE FACTURACION

Glosa	Cantidad	Precio Unit.	Total \$
** Cargo Fijo Mensual	1,000	1,149,646	1,150
** Cargo por energía base	26,000	114,159	2,968
** Cargo pago fuera de plazo	1,000	170,186	170
** Energía Adicional de Inviern	1,000	0,000	0
** Uso del sistema troncal	26,000	0,962	25
Interes por mora	1,000	19,042	19
Sencillo Anterior			39
Sencillo Actual			-71

DATOS PARA EL CLIENTE

N° Cliente 4266460

Número de Suministro 4298969
Tarifa BT1 - EMELECTRIC
Limite de Invierno 000000000
Periodo de facturación Mensual
Subestación primaria
Potencia conectada 1
Recargo por distancia 0.00
Multa bajo factor de potencia 0.000
Fecha Máx. Mod. contrato INDEFINIDA
Fecha de término de contrato INDEFINIDA
Bloque
Consumo de referencia 27
Grupo de Consumo GCE

DATOS DE SU CONSUMO ANUAL



MONTO ULTIMO PAGO : \$ 4.700 FECHA : 18/03/2014

Fecha estimada próxima lectura : 23/04/2014

COMPENSACION SEC POR INTERRUPCIONES INTERNAS Y EXTERNAS DEL PERIODO 032013-032014	
TOTAL DE INTERRUPCIONES NO AUTORIZADAS	0
TIEMPO TOTAL DE INTERRUPCIONES NO AUTORIZADAS (seg)	0
TIEMPO TOTAL A COMPENSAR (seg)	0
CONSUMO PROMEDIO (kwh/seg)	0,0000000
ENERGIA NO SUMINISTRADA (kwh)	0,00000
COSTO DE FALLA (\$/kwh)	256,130
MONTO A COMPENSAR (\$)	0,000

TOTAL DEL MES	\$	4.300
TOTAL	\$	4.300



Timbre Electrónico SII - Res. N° 139 del 16-11-2007

Límite de invierno

Desde el primero de abril

¿Cuándo se aplica?

Cada vez que los consumos mensuales efectuados en el período comprendido entre los meses de abril a septiembre (ambos incluidos) sobrepasen los 430 kWh/mes, se aplicará el cargo por "energía adicional de invierno" a los consumos que excedan su "límite de invierno".

¿Qué es?

Es una medida implementada para regular el aumento del consumo de electricidad que ocurre en los meses de invierno, establecida en el decreto N° 17/2012 (publicado en el diario oficial el 02-04-2013), del Ministerio de Energía y sólo se aplica a clientes con tarifa BT1.



Usted encontrará más información acerca del cobro por límite de invierno, en nuestros sitios web:

www.emelectric.cl
www.emetal.cl



CONSULTAS

LUN. A SÁB. DE 8:00 A 20:00 HRS.
600 600 6700

EMERGENCIAS

LUN. A DOM. LAS 24 HRS.
600 600 2233



PAGO CONSUMO MES
\$ 4.300

FECHA VENCIMIENTO : 09/04/2014

TALON EMELECTRIC

42664600660000000043000003

TALON EMELECTRIC



FECHA VENCIMIENTO : 09/04/2014

PAGO CONSUMO MES
\$ 4.300



003297

044266460429896